



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00949097- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud presentada por el Dr. E. Pablo Molina Ahumada, Director de la Especialización en Estudios de Performance, para integrar el Tribunal de Evaluación del Trabajo Final presentado por la alumna Estela Ortiz (DNI 29.256.306), y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 78° del Reglamento de Posgrado (OHCD 02/2013), en cuanto al procedimiento de selección del tribunal.

Que la integración propuesta para conformar el tribunal evaluador reúne los requisitos establecidos en el artículo 77° de dicha reglamentación.

Que según lo informado por la Carrera la alumna Estela Ortiz ha cumplido con los requerimientos académicos y administrativos fijados por reglamento.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Integrar el tribunal evaluador del Trabajo Final de Especialización en Estudios de Performance de la alumna Estela ORTIZ, DNI 29.256.306, conforme se detalla:

Titulares:

- Dra. Magdalena Arnao Bergero, DNI 25.343.206
- Esp. María Victoria Steffolani Ulla, DNI 33.893.112
- Dr. Marcelo Andrés Comandú, DNI 21.401.089

Suplentes:

- Dra. Ariela Battan Horenstein, DNI 21.397.427
- Mgter. Cipriano J. Argüello Pitt, DNI 21.023.847

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Remitir a Secretaría de Posgrado a los fines de notificar a la solicitante e integrantes del tribunal en los términos dispuestos por el artículo 78° de la OHCD 2/2013. Cumplido, archivar.

Sp/cbp